



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710178053

Fecha: 15-04-2016



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. WILSON ALBERTO DÍAZ ORTÍZ
Alcalde Local de los Mártires

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 – Austeridad en el Gasto

Respetados Doctores:

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Oficina, mediante radicado 20163710139543 de fecha 18 de marzo de 2016 se solicitaron a su Despacho, los documentos de seguimiento a la Circular 12 de 2011-Austeridad en el gasto público, con el fin de verificar los numerales 3 a 6 y 9 mencionada Circular, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público, respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 y 9, de la Circular en comento.

ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 1 de enero al 31 marzo de 2016.

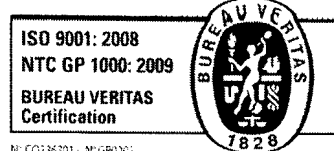
METODOLOGIA

Se aplicó el plan de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias presentadas por los responsables a través de correo electrónico y memorandos radicados.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos revisados:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710178053

Fecha: 15-04-2016



1. **SERVICIO DE FOTOCOPIADO.-** De acuerdo con la información suministrada se reporta de enero a marzo de 2016, evidenciado un incremento mes a mes, se comunica de forma general por lo cual no se puede determinar por áreas el consumo; en informe de visita de junio de 2015, se había observado la falta de controles efectivos para el fotocopiado. Por lo que se evidencia que no hay un control efectivo.

2. **SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y ENERGÍA.-** De la información remitida se observa que cuenta con un sistema hidro- sanitario de lavamanos, sanitarios, orinales y otros, con un total de 38 unidades que cuenta con 17 ahorradores de agua; en cuanto a luminarias se reportan 246 luminarias, 175 son ahorradores de energía se informa que se encuentran en funcionamiento en su totalidad. Se reporta el consumo de estos, el servicio de agua un solo consumo del noviembre de 2015 a enero de 2016, con valores de \$92.890, \$ 181.990 y \$ 2.208.870, y en el servicio de energía se registra un consumo estable de enero a febrero del 2016. Sin embargo, según el informe en visita de junio se observó que no hay control para preservar el adecuado funcionamiento de ahorro de energía y agua.

3. **SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA** De acuerdo con la información suministrada se tiene la cuenta 154690635 se evidenció un incremento del consumo de \$751.160 a \$803.560, y en la cuenta 4362925 de \$ 227.680 a \$490.520; en visita realizada en junio se mencionó la falta de controles efectivos para este servicio. Por lo que se evidencia con la información suministrada, que no se han tomado acciones suficientes para cumplir con la Circular 12 de 2011 numeral 5.

4. **TELEFONÍA MÓVIL.-** Se informa que la Alcaldía Local no cuenta con este servicio.

5. **PUBLICIDAD.-** Se observa que la Alcaldía contempló recursos para Impresos y publicaciones de \$23.300.000 y promoción institucional de \$40.000.000 en esta vigencia, pero a la fecha de corte para este informe, no se había contratado nada, se informa que la Alcaldía Local tenía dos contratos que terminaron en marzo de 2016, de fotocopiado y producción y suministro de impresos. Se debe tener en cuenta el procurar la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, del tal forma que se logre la mayor austeridad. Tal como lo contempla la Circular 12 de 2011 en el numeral 9 y el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011.

PLAN DE MEJORAMIENTO.

Revisado el aplicativo no cuenta con plan de mejoramiento en el tema de Austeridad del gasto. Con próxima visita de verificación se establecerá si es factible o no un plan de mejoramiento nuevo.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



N.º CC-230217-10-GOV-201

BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710178053

Fecha: 15-04-2016



RIESGOS ASOCIADOS

Verificada la matriz de riesgos de la localidad que se encuentra publicada en la intranet, se observa que en la Alcaldía Local de Mártires, no se contempla para el tema de austeridad matriz actualizada el 20 de noviembre de 2013. Esto ocasiona que no se hayan incluido nuevos riesgos en los temas de la auditoría y la revisión de los controles para que los mismos sean efectivos. La carencia de controles implica la materialización de riesgos en los diversos puntos tratados.

RECOMENDACIONES:

Se reitera implementar controles para determinar el tipo de documentación que sea factible o no de digitalizar, llevar estadísticas de costos, monitoreo, seguimiento; que permitan tener un consolidado diario del número de copias que se emiten, con el objeto de crear un controles efectivos que conlleven a la toma de decisiones con respecto a los consumos y controlar los topes de la reducción del consumo de fotocopias en concordancia la Circular 12 de 2011 en el numeral 3.

Implementar acciones efectivas y eficaces para controlar los consumos de los servicios públicos de energía y agua de la Alcaldía Local. Para cumplir con la Circular 12 de 2011 en su numeral 4°.

Establecer mecanismos de control sobre las líneas telefónicas al servicio de la Alcaldía Local, por ejemplo realizar inventario de dichas líneas, establecer si corresponden a la Alcaldía y tener información real y actualizada sobre costos, consumo entre otras, de acuerdo a la Circular 12 de 2011 en el numeral 5°.

Es importante resaltar, que estos componentes de la Circular serán objeto de verificación en la localidad en próxima visita. Por otra parte, los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea divulgado a las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formulen las acciones correctivas y fortalezcan los mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el plan de mejoramiento, para que se ejerza la AUTOEVALUACIÓN Y AUTOCONTROL que contribuyan al mejoramiento continuo.

El plan de mejoramiento se debe elaborar en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentran en la Intranet en la siguiente ruta: Que es el SIG-procedimientos transversales-1D-SEM-P1 Gestión para la mejora, el cual, una vez cargado por la Oficina de control Interno, debe someterse a aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para su posterior seguimiento.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Apoyo Consolidación: Claudia Patricia Forero Gamboa
Revisó y Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR

